

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0509 DE 2020

(01 de junio de 2020)

EL SECRETARIO GENERAL

En uso de sus facultades conferidas por la Resolución 0745 del 11 de junio de 2019 y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: Que de acuerdo con las necesidades del servicio y los planes y programas de la entidad, es necesario efectuar un nombramiento con carácter provisional, mientras el titular desempeña otro empleo por encargo.

SEGUNDO: Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 11, numeral 11.2 y 12 del Decreto Ley 775 de 2005, en caso de vacancia temporal o definitiva de un cargo y mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos del sistema específico de carrera administrativa de las Superintendencias, es procedente efectuar encargos y nombramientos provisionales para la provisión de empleos vacantes, mientras dura dicha vacancia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter provisional a **MARÍA ISABEL GAÑÁN PIEDRAHITA**, identificada con cédula de ciudadanía número 22.520.948, en el empleo de Profesional Universitario 2044-10 de la planta global de la Superintendencia Financiera de Colombia, mientras **JOSÉ DANIEL BARRETO GÓMEZ** desempeña otro empleo por encargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: **MARÍA ISABEL GAÑÁN PIEDRAHITA** desempeñará sus funciones en la Subdirección de Metodologías de Supervisión y Mejores Prácticas de Gobierno Corporativo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente novedad de personal genera erogación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 01 días del mes de junio de 2020.

EL SECRETARIO GENERAL,



MÓNICA ANDRADE VALENCIA

Patricia Caiza